



Departamento Administrativo de Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 1535 DE 1° DE OCTUBRE DE 2012

POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS CÓDIGOS DE ACTIVIDAD Y LAS TARIFAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO

La Sra. Alcaldesa del Municipio de Armenia en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las otorgadas a través del Artículo 51° del Acuerdo N°17 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de Agosto de 2012 la Honorable Corporación Concejo Municipal mediante el Acuerdo N° 17 de 2012 adoptó el Código de Rentas del Municipio de Armenia, el cual fue sancionado el 4 de Septiembre de 2012 y Publicado el 12 de Septiembre del mismo año en Gaceta Municipal N° 1428.

Que el Artículo 51° del Acuerdo N° 17 de 2012 dispone: "(...) *Códigos de Actividad y Tarifas de Industria y Comercio: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política, se faculta a la Alcaldesa del Municipio de Armenia por un término de 30 días, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para determinar los códigos de actividad y las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, previa consulta con los Gremios Empresariales de la Ciudad, teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo (...)*"

Que en desarrollo de los Artículo 190 y SS del Acuerdo N° 082 de 2008 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario del Municipio de Armenia y se dictan otras disposiciones legales, la Junta Municipal de Impuestos en su calidad de Cuerpo Consultivo y Asesor del Gobierno Municipal en materia tributaria, se reunió extraordinariamente el pasado 24 de Septiembre de 2012 con el fin de determinar los Códigos de Actividad y las tarifas de Industria y Comercio en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 51 del Acuerdo N° 17 de 2012, las cuales fueron aceptadas en acta N° 008 de esa fecha.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense los siguientes Códigos de Actividad y las Tarifas de Industria y Comercio para las actividades Industriales, Comerciales, de Servicios y Financieras que se ejercen en jurisdicción del Municipio de Armenia así:

CODIGO	DESCRIPCION ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL
<b>ACTIVIDAD INDUSTRIAL</b>		
101	Producción, Fabricación, Preparación, y/o Transformación de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas	3.6
102	Producción, Extracción, Preparación, Maquila y/o Transformación de bebidas alcohólicas y productos de tabaco y similares	7.0
103	Producción, Extracción, Fabricación, Confección, Preparación, Maquila, Transformación, Manufactura y Ensamblaje de Productos no Alimenticios	3.8
104	Generación y Producción de Energía Eléctrica y Gas	5.5
105	Industria de la Construcción	3.4
<b>ACTIVIDADES DE COMERCIO</b>		
201	Comercio de Productos Alimenticios y bebidas no alcohólicas	3.8
202	Comercio de Bebidas Alcohólicas y productos del Tabaco y Similares	10.0
203	Comercio de Productos No Alimenticios	5.0
204	Actividades Comerciales de Compra y Venta con Pacto de Retroventa	10.0
205	Comercio de Vehículos Automotores	10.0
206	Comercio de Partes, Piezas (autopartes), y Accesorios para Vehículos Automotores incluso llantas y neumáticos	7.5
207	Comercio de Combustibles derivados del Petróleo	9.5
208	Comercio de otros Combustibles, Lubricantes (aceites, grasas), Aditivos y Productos para la Limpieza de Vehículos Automotores	7.5
209	Tiendas y Graneros	3.5
<b>ACTIVIDADES DE SERVICIO</b>		
301	Servicios relacionados con Cuero, Madera, Metal y Piedra	7.0



## Departamento Administrativo de Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 1535 DE 1° DE OCTUBRE DE 2012

302	Actividades de Impresión y Fotocopiado, Arte, Diseño y Composición; Fotomecánica y Análogos, Encuadernación y otros Servicios Conexos	7.0
303	Cabinas Telefónicas	7.0
304	Servicios Públicos	10.0
305	Acondicionamiento y Terminación de Edificaciones y Obras Civiles	5.5
306	Hospedaje y Alojamiento	7.3
307	Moteles y Amoblados	10.0
308	Expendio de Licor y/o Alimentos Preparados	10.0
309	Transporte de Carga y Pasajeros	9.0
310	Servicios relacionados con el Turismo	6.5
311	Actividades Postales y de Correo	10.0
312	Agencias, Comisionistas y Corredores de Seguros	10.0
313	Arrendamientos de Locales Comerciales (Rentistas de Capital)	8.0
314	Alquiler de Maquinaria y Equipo	6.0
315	Informática y Actividades Conexas	6.0
316	Actividades de Consultoría o Asesoría prestadas a través de Sociedades Regulares o de Hecho	10.0
317	Servicio de Enseñanza Formal y No Formal	3.5
318	Servicios de la Salud	5.8
319	Actividades de Servicios Sociales	6.0
320	Actividades Veterinarias	7.0
321	Exhibición de Filmes y Videocintas	7.0
322	Peluquería y Otros Tratamientos de Belleza	6.5
323	Casas de Empeño o Prenderías	10.0
324	Servicios de Mecánica Automotriz, Servitecas, Vulcanizadoras, Centros de Diagnóstico Automotor y demás relacionados	7.0
325	Parqueaderos	10.0
326	Cambio de Moneda y Divisas	10.0
327	Servicios de Vigilancia	10.0
328	Callcenter	4.5
329	Demás Actividades de Servicio no Clasificadas Previamente	10.0
<b>401</b>	<b>SECTOR FINANCIERO Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS</b>	<b>5.0</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el Presente Acto Administrativo hará parte integral del Acuerdo N° 17 de 2012 Por medio del cual se Adopta el Código de Rentas del Municipio de Armenia

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Armenia, Quindío, el Primer (1) día del mes de Octubre del Año Dos Mil Doce (2012).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
Luz Piedad Valencia Franco  
Alcaldesa  
Municipio De Armenia

Proyectó y Elaboró: Natalia A. R.; Carolina M. G.  
Revisó: Dra. Myriam C.A.;  
Dra. Luz A. J.  
Aprobó: Luz F. M.